

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 031-09, celebrada el 04 de mayo del 2009, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director. Fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo, informa sobre el tema de la Pandemia indica que acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud. se han tomado algunas medidas en la Institución

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Señala que existe un caso sospechoso de un funcionario que labora en las Tiendas Libres del IMAS en el Aeropuerto Juan Santamaría que aun no se ha confirmado, sin embargo, están alerta y esperan en Dios que no afecte al país.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA AUD 009-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD-008, 11, 12, 20, 21, 22 Y 23-2007”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 150-09, SEGÚN OFICIO GG.986-04-2009:

En atención al acuerdo CD-150-09 de la sesión No.30-09 del 27 de abril del 2009, se conoció el informe de Auditoría AUD. 009-2009, presentado a este Consejo Directivo, quedando pendiente la propuesta de acuerdo.

La Licda. Flora Jara, pregunta por qué si las recomendaciones están dirigidas al Subgerente de Desarrollo Social y otras al Subgerente Administrativo Financiero, las del Subgerente de Desarrollo no aparecen y si al Gerente General, porque las recomendaciones en relación con la ejecución del componente de Infraestructura Comunal, en el informe de la Auditoría se dirigen al Subgerente de Desarrollo, por lo que necesita se le aclare si lo va a asumir la Gerencia General.

Con respecto al tema de Infraestructura Educativa, la Licda. Margarita Fernández, aclara que cuando la Auditoría realizó la relación de hechos, el último aspecto que señaló, es que faltaba la aprobación de la Gerencia General al procedimiento, porque ya la Subgerencia de Desarrollo Social lo había hecho, por eso no se le traslada a dicha Subgerencia sino a la Gerencia General que tiene la potestad de aprobar los procedimientos.

En cuanto a las recomendaciones del Subgerente Administrativo Financiero, la Gerencia General, realizó una gestión ante la Procuraduría General de la República, sobre la conveniencia del no pago de los impuestos de los viáticos y si se cuenta con la instrucción de la Procuraduría de oficio se puede aplicar. De tal manera, el Lic. Fernando Sánchez, realizó una gestión ante el Ministerio de Hacienda, para saber cómo se debe proceder, ya que éste habla de que se debe contar con una resolución de Hacienda, para incorporarla en alguna papelería de la Institución. Sin embargo, esto se encuentra en trámite, pero con la papelería que se tiene se puede dar instrucción a los funcionarios para que la apliquen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, declara un receso.

El señor Presidente Ejecutivo, reanuda la sesión.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 156-09

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio A.I. 169-03-2009 de fecha 13 de marzo de 2009, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo el informe AUD-009-2009, referente al “Seguimiento de Recomendaciones de los informes AUD- 008, 11, 12, 20, 21, 23, 2007”.

2.- Que la Auditoría en el precitado informe recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer de las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe como “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas, con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el **Anexo N° 1** del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

3.- Que este Consejo Directivo, hace del conocimiento de las instancias responsables que se debe acatar lo dispuesto en los artículos 36, 39 y 41 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Se acuerda:

1. Acoger el Informe AUD-009-2009, referente al “Seguimiento de Recomendaciones de los informes AUD- 008, 11, 12, 20, 21, 23, 2007”, remitido por la Auditoría General mediante oficio AI-169-03-09.
2. Que en cumplimiento de la Recomendación 4.1 del supracitado informe, este Consejo Directivo dispone:
 - A. Ordenar al Presidente Ejecutivo, MBA José Antonio Li Piñar, que en el plazo de **20 días**, proceda a comunicar a los representantes del MEP, que en razón del bajo grado de ejecución de los convenios del componente Infraestructura Educativa, suscrito entre ambas instituciones, se proceda al correspondiente finiquito y a su liquidación de los convenios de Infraestructura Educativa, con el fin de determinar si procede el reintegro de los recursos invertidos, por el IMAS.
 - B. Ordenar a la Gerente General, Licda, Margarita Fernández Garita, que en un plazo de **15 días**, proceda a estudiar y analizar la propuesta para la ejecución del componente Infraestructura Comunal, modalidad: “**Infraestructura Educativa**”.
 - C. Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social, que en coordinación con la Asesoría Jurídica y la Línea Estratégica de Desarrollo Comunitario, gestionen por los medios legales que correspondan, las prórrogas, Adendum o reintegro y liquidación de los convenios de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Juntas de Educación Administrativas, que se mantengan sin liquidación y finiquito, lo anterior por cuanto su vigencia es de un año que venció en noviembre del año 2006.
 - D. Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, que en un plazo de **15 días** gestione la implementación sobre el pronunciamiento, según el oficio C-092-2008 de fecha 02 de abril 2008, por parte de la Procuraduría General de la República, para que sea de uso obligatorio y aplicación institucional.
 - E. Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, que en un plazo de **15 días**, emita las acciones administrativas pertinentes para cumplir con la programación de compra de útiles, papelería y suministros para evitar la práctica de las compras parciales en las diferentes unidades.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

- F. Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambronero, a efecto de que le ordene a la Jefe del Departamento de Administración de Instituciones de Bienestar Social, que en un plazo de **15 días**, proceda a publicar en el diario Oficial la Gaceta el instructivo de “**Mejoramiento del Habitar para OBS**”
- G. Ordenar a la Gerente General, Licda. Margarita Fernandez Garita, solicitar al Profesional Responsable de Recursos Humanos, Lic. José Guido Masís Masís, remitir un informe mensual a esa Gerencia, sobre las comparaciones periódicas y de los resultados de las investigaciones sobre los saldos de los aportes patronales correspondientes a los asociados de ASEIMAS.
3. Que en cumplimiento de la Recomendación 4.2 del supracitado informe este Consejo Directivo dispone:
- A. Ordenar a la Gerente General, presentar a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, un informe en que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el Anexo N° 1 del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA AUD 0011-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CON NIVEL DE SEVERIDAD MEDIO EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD. 024-025-2007”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-152-09, SEGÚN OFICIO GG. 987-04-2009:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

La Licda. Margarita Fernández, señala que procedió a realizar algunos cambios, a la propuesta presentada mediante oficio GG.987-04-2009, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO CD 157-09:

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio el informe AUD-011-2009, referente al “Seguimiento de Recomendaciones con nivel de Severidad Medio emitidas en los informes AUD- 024 y 025-2007”.
- 2.- Que la Auditoría en el precitado informe recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:
 - 4.3. Girar las instrucciones que correspondan y disponer de las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe como “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
 - 4.4. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el **Anexo N° 1** del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.
- 3.- Que este Consejo Directivo hace del conocimiento de las instancias responsables que se debe acatar lo dispuesto en los artículos 36, 39 y 41 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- Acoger el informe AUD-011- 2009, referente al “Seguimiento de Recomendaciones con nivel de Severidad Medio emitidas en los informes AUD- 024 y 025-2007, remitido por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Auditoría General, mediante oficio el informe AUD-011-2009, referente al “Seguimiento de Recomendaciones con nivel de Severidad Medio emitidas en los informes AUD- 024 y 025-2007”.

2.- En cumplimiento a la recomendación 4-1 del supracitado informe este Consejo Directivo dispone:

A.- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, que ordene a la Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, presentar en el plazo de **15 días un Plan de mantenimiento y reparación de las instalaciones físicas propiedad del IMAS**, que contemple el listado de las reparaciones o mejoras a realizar, así como la estimación de los materiales y el tiempo de realización.

B.- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, que en un plazo de **15 días**, emita una directriz institucional, mediante la cual se mejoren los procedimientos administrativos que ejecuta la Unidad de Mantenimiento para el manejo, uso, custodia y administración de los artículos adquiridos mediante la Proveduría, para el mantenimiento y reparación de las instalaciones del IMAS, para que se efectúe una adecuada segregación de las funciones en cuanto a la adquisición y utilización de dichos materiales y para que se establezca el control sobre los materiales sobrantes en los trabajos que se realizaran.

C. Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, que en un plazo de **15 días**, ordene al Profesional responsable de Proveduría, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, que toda compra de mercadería para ser usada en mantenimiento y reparación de instalaciones físicas se registre como mercadería de despacho.

D.- Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, coordinar con el Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno (ETACI), la valoración de los riesgos determinados por la Auditoría Interna en la Gerencia Regional de Limón y llevarlos a un nivel de aceptabilidad.

E. Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar y al Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, coordinar las acciones necesarias para que de ser posible queden registrados dentro de la bitácora del SIPO los movimientos realizados por los supervisores de la FIS, en la Gerencia Regional de Limón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

3.- En cumplimiento a la recomendación 4-2 del supracitado informe este Consejo Directivo dispone:

Ordenar a la Gerente General presentar a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, un informe en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el Anexo N° 1 del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE LOS ADENDUM A LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL IMAS PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE FONDOS DE SOLIDARIDAD CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE LEPANTO, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL SUR, CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE PUNTARENAS CON SEDE EN JICARAL, ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PEQUEÑO TRABAJADOR EMPRESARIO, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRÍ Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DEL PACÍFICO CENTRAL, SEGÚN OFICIO SGDS-703-04-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados, José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Roy Vargas Solana, Coordinador Generación de Empleo.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

El Lic. Cambronero Alpízar menciona que en días anteriores habían realizado una observación con respecto a los convenios que están actualmente vigentes para los Fondos Locales y a raíz de eso surgió la necesidad de elaborar un addendum a cada uno de esos convenios con el fin de solucionar algunos elementos que eran un tanto perjudiciales para la Institución.

Para ese fin indica que se ha coordinado con Asesoría Jurídica y ésta ha presentado al Consejo Directivo la propuesta de addendum's la cual cumple en términos generales la solicitud desde el punto de vista social, por lo que se presentan a consideración y aprobación del Consejo Directivo y sus observaciones.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que tiene dudas, la mayoría de forma, con respecto a la numeración a sabiendas de que se elaboraron con base en el convenio anterior, cada uno con una numeración diferente.

Personalmente se dio a la tarea de comparar y le llama la atención que en el Addendum con la Fundación para el Desarrollo del Sur FUDECOSUR en el artículo segundo que dice: "...y adicionar un inciso 24 que estipule lo siguiente...", para que se lea correctamente: "...inciso "2.4. En los casos de los Fondos Locales de Solidaridad Administrados por FUDECOSUR".

Al ser las 12:09 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

Asimismo se corrija del 24.1., en adelante y se cambie por 2.4.1 hasta el 2.4.14.

Con respecto al inciso 24.9 dice: "La administración se reserva la posibilidad de solicitar cualquier informe...", solicita que se aclare a cual institución corresponde esa administración.

Por lo demás de los convenios manifiesta que está de acuerdo en lo que más les interesaba y es lo que tiene que ver con el manejo de los fondos y con las cuentas que se le tienen que dar al IMAS.

La Licda. Isabel Muñoz realiza la consulta con respecto al artículo primero, inciso 4.1. Que dice: "abrir una cuenta corriente en cualquiera de los Bancos del Sistema Bancario Nacional, únicamente para la administración de los Fondos girados por el IMAS, en virtud de la aplicación del presente convenio.

Pregunta si tiene que ver un poco con el inciso 24.8 en que FUDECOSUR va a proporcionar los expedientes del Banco que cada uno accedió o ya está determinado un determinado Banco.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Es decir, si tienen que saber con anterioridad cuál es Banco al que se va a depositar el dinero para FUDECOSUR, o si se cuenta con el listado de cuántas personas se apersonan a los bancos, si se va a repartir ese dinero, si existe un orden específico en ese tema.

La Licda. Margarita Fernández aclara con base en la preguntas planteadas, que se debe recordar que la administración tenía que variar el convenio con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú y que se trata del primer convenio que se aprobó con la variación de las cláusulas que tienen que ver con las observaciones realizadas por la Auditoría en un informe sobre el accionar de FUNDECOCA sobre lo cual estaban a la expectativa de que el Centro Agrícola aceptara las cláusulas y hace dos semanas firmaron el convenio y se espera la misma suerte con las otras organizaciones de que acepten las nuevas condiciones principalmente en la que se refería a la Comisión de Gastos Administrativos.

Al ser las 12:13 p.m., ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Roy Vargas, señala que en el caso de la cuenta corriente, lo que estipula el convenio, es que la organización debe depositar y administrar los fondos en una cuenta corriente de un banco estatal del Sistema Bancario Nacional, en este caso no se le solicitó a la organización que lo deposite en un banco determinado, sino que se realiza la supervisión fiscalización sobre las operaciones que en ese banco determinado, la organización informa si tiene depositado los fondos. Esta cláusula también se orienta en el sentido de que en algunos de los convenios por un informe de auditoría, se detectó que se había dejado abierta la posibilidad para que depositaran en bancos privados, por eso se corrige de esa manera.

En cuanto a los expedientes, en el caso que se de un finiquito de los fondos, la organización está en la obligación de trasladar a la Institución, tantos los expedientes físicos como todo lo que se relacione con la base de datos de administración de los fondos. En alguna medida se retoma la experiencia en APRODE y además se está cumpliendo con una observación de la auditoría en cuanto a que se debería de detallar, qué pasa en el caso de que el finiquito del convenio, es decir, qué disposiciones iban a regular este finiquito, por medio de esa forma se está solventando.

El señor Auditor General, señala que un Director manifestó la inconveniencia de referirse en la propuesta de acuerdo a la Administración, dado que no queda claro quién es la Administración indicado en el contexto de cada uno de los convenios. Por lo tanto, considera que en atención a lo que manifiestan los señores Directores que se corrija en lugar de “Administración” se haga expresa referencia al IMAS, porque no observa que se haya tratado de enmendar esa situación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, considera importante que los señores Directores, conozcan que cuando se analizó hace algunos meses este punto, se indicó a manera de prueba si la Asociación de Agropecuarios de Acosta, aceptaba la firma o no del mismo Adenddum, la cual acepto y procedió a firma de dicho Adenddum.

El Lic. Berny Vargas, explica que cuanto se habla de “administración”, se refiere al ente público, en este caso es el IMAS, por eso jurídicamente se considera innecesario ahondar en el tema. No obstante, por la solicitud formulada se puede agregar.

En cuanto a las viñetas, la numeración es diferente, porque cada convenio tiene una numeración diferente. Además se va a incorporar el considerando tercero.

La Licda. Flora Jara, señala que otros documentos que se han aprobado en este Consejo Directivo, traen al principio una explicación de los términos.

En cuanto a lo indicado por el Lic. Berny Vargas, el señor Auditor General, que el término de “administración” no se va a entender necesariamente como IMAS, dado que es un término, si legalmente lo entienden como Institución es un asunto de los abogados, lo que pasa es que en los convenios no hay una definición que aclare que la palabra “administración” es la entidad, si no está esa definición no se podría aceptar que “administración” signifique “institución”, porque administración tiene muchas connotaciones.

De tal manera indica no es de su recibo, explicar que el término de administración se deba entender si no hay una definición clara del término antes como institución.

La Licda. Margarita Fernández, presenta una duda porque la situación del Centro Agrícola, no sabe si es la misma de FUDECOSUR y de FUNDECOCA, ya que recuerda que el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, era porque no se habían colocado los recursos. De tal manera, pregunta si los recursos de FUDECOSUR ya fueron colocados, en el documento dice: “Es deber de FUDECOSUR, colocar al menos el 80% de los fondos en un plazo máximo de 12 meses.”.

Aclara que con FUDECOSUR o FUNDECOCA, no se arranca de cero, parece que la redacción debe ser diferente, por ejemplo, al hablar de mantener anualmente el 80% de los recursos ociosos en créditos.

En el caso del CAPTA, el Lic. Roy Vargas, informa que a raíz del acuerdo del Consejo Directivo, que les fue comunicado han incrementado su colocación, anteriormente estaba en un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

7.5% y ahora ronda casi el 50% de la colocación de los fondos.

Con respecto a la observación del 80% se debe leer la cláusula siguiente, que establece el deber de la organización de mantener un promedio anual de colocación del 80% de los fondos del patrimonio.

La Licda. Flora Jara, propone a los licenciados Rodolfo Cambroner y Roy Vargas, que informen frecuentemente a este Consejo Directivo, cómo va progresando las otras organizaciones, si aceptan o no las nuevas condiciones, ya que por lo general se aprueban convenios y al final no se conoce más al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la participación de los licenciados Cambroner y Vargas, mismos que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 158-09

CONSIDERANDO

Primero: Que según Acuerdo de Consejo Directivo CD 034-09 del 26 de enero de 2009, Acta N° 005-09, este Consejo Directivo acordó que se modificaran los convenios suscritos con las organizaciones que ejecutan recursos dentro de la modalidad de Fondos de Solidaridad para apoyar proyectos productivos de vecinos en sus respectivas comunidades.

Segundo: Que mediante oficio SGDS-120-02-09 del 3 de febrero de 2009, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, se remitió el oficio GE-13-09 del 29 de enero del 2009, el cual contiene el criterio técnico de la Línea Estratégica de Generación de Empleo, que establece los términos en que se recomienda la modificación de la relación jurídica establecida en los convenios anteriores.

Tercero: Que en atención al acuerdo indicado y el criterio técnico de la Línea Estratégica de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, la Asesoría Jurídica ha confeccionado los instrumentos que se apegan a estas voluntades y al marco normativo institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

Cuarto: Que en atención al acuerdo indicado y al criterio técnico de la Línea Estratégica de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, la Asesoría Jurídica ha confeccionado los instrumentos que se apegan a estas voluntades y al marco normativo institucional.

POR TANTO:

Este Consejo Directivo acuerda:

1-. *APROBAR LOS ADDENDUM A LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE FONDOS DE SOLIDARIDAD CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:*

- a) Asociación de Fruticultores de Lepanto
- b) Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur.
- c) Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas con sede en Jicaral.
- d) Asociación de Ayuda al Pequeño Trabajador Empresario.
- e) Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí.
- f) Fundación Integral de Desarrollo Rural del Pacífico Central.

2-. Se instruye a la Gerencia General para que proceda a rescindir el convenio en caso de que la organización no firme el presente convenio.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Al ser las 12:45 p.m., el señor Presidente Ejecutivo, declara un receso.

Se reanuda la sesión al ser la 1:02 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 031-2009.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ENTREGA DE LOS OFICIOS DEL A.I. 258 AL 263-04-2009, REFERENTE A LA ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN AUDITORÍA INTERNA 2008:

El master Edgardo Herrera, señala que procede a trasladar a las señoras y señores Directores, una encuesta referente al del programa de aseguramiento de calidad de la Auditoría Interna y con respecto a las directrices para la autoevaluación anual de calidad de la misma, por lo que les solicita el favor de completar dicha encuesta a la brevedad posible.

Continúa indicando que durante todos los años, la auditoría se somete a una autoevaluación de calidad de todos sus procesos y en el marco de la autoevaluación se realizan cuestionarios tanto al Consejo Directivo como a titulares subordinados, a los cuales la auditoría les ha prestado servicios durante el último año, también a los propios funcionarios de la auditoría interna, respecto al mejoramiento de los diferentes procedimientos que se ejecutan.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que se procede a hacer entrega a las y los señores Directores de dicho formulario, por lo que indica la conveniencia de que para la próxima semana se presente el cuestionario completo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:06 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**